

EMPLAZAMIENTO

Rad. 70001-31-21-002-2023-00011-00

PROCESO RESTITUCIÓN Y FORMALIZACIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS O ABANDONADAS
FORZOSAMENTE.

La Suscrita Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo – Departamento de Sucre – Colombia, de conformidad con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011,

HACE SABER:

Que en este Despacho Judicial, el día 11 de noviembre de 2023, SE ADMITIÓ la demanda de RESTITUCION y FORMALIZACION DE TIERRAS prevista en el artículo 83 de la Ley 1448 de 2011, sobre el predio denominado “SAN MIGUEL”, identificado con el FMI 347-2132 y la cédula catastral No. 70678000100040088000, ubicado en el corregimiento El Pital del municipio de San Benito Abad, Departamento de Sucre, presentada por la UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, a través de los abogados JUAN CARLOS FERRO BORDA, identificado con cédula de ciudadanía 80397679 y T.P. No. 121.715 del CSJ, en nombre y representación de los señores: JOSÉ VICENTE AGUAS JIMÉNEZ C.C. No. 6.814.823, MIGUEL ANTONIO AGUAS JIMÉNEZ C.C. No. 92026012, OLGA SUSANA AGUAS JIMÉNEZ C.C. No. 33082231, GLORIA ESTHER AGUAS DE NORIEGA C.C. No. 23066412, NAIMEN ANA AGUAS JIMÉNEZ C.C. No. 23066520, en su calidad de HEREDEROS DETERMINADOS de los señores JOSÉ BENITO AGUAS MADERA, y JUANA ESTER JIMENEZ DE AGUA

Seguidamente y para mayor información se procede a identificar física y jurídicamente el predio objeto de restitución, conforme lo realizó la UAERGRTD en la demanda, de la siguiente manera:
Benito Abad (Sucre), el que se identifica así:

Matrícula inmobiliaria	347-2132
Área registral	94 hectáreas + 1318 metros cuadrados
Número predial	7 04730001000000010016000000000
Área catastral	93 hectáreas
Área georreferenciada	131 Hectáreas + 2789 M2
Relación jurídica del solicitante con el predio	Despojado
Avalúo- IGAC	\$ 48.293.000 hasta 2015

Coordenadas:

EMPLAZAMIENTO

ID Punto	LATITUD		LONGITUD	
169273	9° 2' 30,390"	N	74° 55' 06,895"	W
169276	9° 2' 30,167"	N	74° 55' 06,110"	W
169257	9° 2' 25,632"	N	74° 55' 02,338"	W
169279	9° 2' 25,592"	N	74° 55' 02,216"	W
31	9° 2' 20,219"	N	74° 54' 55,917"	W
41	9° 2' 15,193"	N	74° 54' 55,029"	W
42	9° 2' 13,337"	N	74° 54' 54,043"	W
169252	9° 2' 08,477"	N	74° 54' 40,517"	W
42	9° 2' 01,435"	N	74° 54' 42,634"	W
43	9° 1' 51,592"	N	74° 54' 48,724"	W
169259	9° 1' 37,867"	N	74° 54' 58,651"	W
44	9° 1' 44,293"	N	74° 55' 08,632"	W
169264	9° 1' 48,186"	N	74° 55' 15,328"	W
169260	9° 1' 40,647"	N	74° 55' 28,350"	W
aux 3	9° 1' 44,493"	N	74° 55' 27,104"	W
169270	9° 1' 56,602"	N	74° 55' 23,173"	W
169278	9° 2' 04,904"	N	74° 55' 28,072"	W
aux 2	9° 2' 12,167"	N	74° 55' 20,357"	W
169293	9° 2' 17,372"	N	74° 55' 15,476"	W
aux 1	9° 2' 19,871"	N	74° 55' 13,793"	W
16	9° 2' 27,097"	N	74° 55' 09,054"	W

Linderos y colindantes del predio:

Norte	Partimos del punto No. 169273 en línea quebrada, pasando por los puntos 169279 y 169257 siguiendo dirección suroriente, hasta llegar a/ punto No. 31 en una distancia de 463,16 metros, con el predio Manuel Gregorio Pérez y manga entrada a predios, de este punto en línea quebrada, pasando por los puntos 41 y 42 siguiendo dirección suroriente, hasta llegar a/ punto No 169252 en una distancia de 660,56 metros, con el predio Ismael Hernández.
Oriente	Partimos del punto No 169252 en línea quebrada, pasando por los puntos 42 y 43, siguiendo dirección suroccidente, hasta llegar al Punto No 169259 en una distancia de 1100,29 metros, con el predio Ismael Hernández.
Sur	Partimos del punto No 169925 en línea quebrada, pasando por los puntos 168264, siguiendo dirección nor-occidente, hasta llegar al punto No 169260 en una distancia de 1060,45 metros, con predio Manuel Castillo, siguiendo dirección nor-occidente desde el punto 169260 en línea quebrada, pasando por los puntos Aux 3 y 169270 siguiendo dirección noroccidente, hasta llegar al punto No 169278 en una distancia de 810,85 metros, con predio Jesús Leiva.
Occidente	Partimos del punto No 168278 en línea quebrada, pasando por el punto Aux 2 siguiendo dirección nor-oriente, hasta llegar al punto No 169284, en una distancia de 543,17 metros, con predio Felipe Mercado, este punto en línea quebrada, pasando por los puntos Aux 1 y 16 hasta llegar el punto No 169273 en una distancia de 418,2 metros, con predio San Miguel.

EMPLAZAMIENTO

La presente publicación de la admisión de la solicitud, tiene por objeto que los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el predio, las personas que se consideren afectadas por la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos, las personas indeterminadas que consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y en general quienes se consideren afectados por el Proceso de Restitución, comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Con la presente publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud de las PERSONAS INDETERMINADAS y de quienes se consideren afectados por el proceso de restitución, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del artículo 87 de la Ley 1448 de 2011.

La presente publicación se hará en un diario de amplia circulación nacional, como El Tiempo o El Espectador, conforme al literal e) del artículo 86 de la Ley 1448 de 2011, y a manera informativa, en un diario regional, como el Meridiano de Sucre, así como, en emisión radial con amplia cobertura nacional y local en el municipio donde se encuentra ubicado el predio objeto de restitución.

SE ADVIERTE que cuentan con un término de quince (15) días contados a partir del día siguiente a la publicación en un diario de amplia circulación nacional, para que presenten sus respectivas OPOSICIONES, acorde con lo dispuesto en el artículo 88 de la Ley 1448 de 2011.

Sincelejo, Sucre, dieciséis (16) de abril de dos mil veinticuatro (2024).



ANA SANDIEGO MERCADO VITAL
SECRETARIA

EDICTO PUBLICACIONES PROCESOS RAD. 2023-00001-00 Y 2023-00011-00

Juzgado 02 Civil Circuito Restitución Tierras - Sucre - Sincelejo <jcctoesrt02sinc@notificacionesrj.gov.co>

Mié 17/04/2024 15:34

Para:lila.polo@urt.gov.co <lila.polo@urt.gov.co>;JHENIFER GOMEZ BARRERA <notificacionesjudiciales@urt.gov.co>

 2 archivos adjuntos (722 KB)

EDICTO - PUBLICACIÓN 2023-01 TRR..pdf; EDICTO - PUBLICACIÓN 2023-11 TRR. (1).pdf;

Buenas tardes. Adjunto lo del asunto, para efectos de la publicación de que trata el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

Cordial saludo.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS
SINCELEJO - SUCRE
(5) 2754780 Ext. 2002
Calle 23 No. 16 - 39**